

PREGUNTAS Y RESPUESTAS BECAS FCS 2023

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1647	27-02-23 20:40	En la redacción de la metodología elearning solo se debe considerar la modalidad asincrónica (ya que la que se debe desarrollar en el LMS es 100% asincrónico). Favor aclarar.	El módulo seleccionado deberá contener actividades 100% asincrónicas.
1648	27-02-23 20:41	Para los cursos presenciales ¿Qué criterio utilizará Sence para seleccionar el módulo a evaluar?.	La elección del módulo será efectuada por SENCE, velando porque este sea representativo del PF o curso propio postulado por el oferente.
1649	27-02-23 20:41	En el criterio de evaluación de la metodología presencial “4. Gestión del proceso de aprendizaje”, ¿se refiere a considerar por ejemplo exposición dialogada, demostraciones, etc? Favor aclarar.	El indicador 4. Gestión del proceso de aprendizaje: Relación de criterios de evaluación con actividades de enseñanza, se refiere a las actividades de enseñanza para todos los criterios de evaluación de los aprendizajes esperados del módulo.
1650	27-02-23 20:42	En las bases en la metodología elearning se menciona “El oferente deberá incluir ruta de acceso al módulo en la propuesta”. ¿Esto es aplicable solo a los oferentes con plataforma propia y no plataforma Aula Digital Sence?. Favor aclarar.	Al momento de realizar su postulación, el sistema de postulación solicitará el origen de la plataforma, el cual puede ser PROPIA o de SENCE. Si es propia, el sistema solicita link de acceso, usuario y clave; en cambio, si es plataforma SENCE no solicitará esa información.
1651	27-02-23 20:43	Favor aclarar si el instructivo elearning 2023 corresponde al que se encuentra publicado con fecha 23 de noviembre de 2022.	Sí. El documento a utilizar es el siguiente: “Instructivo de Diseño y Desarrollo de Cursos Modalidad a Distancia E–Learning y Blended para Programas Sociales del Fondo Nacional de Capacitación, Becas Laborales, Transferencias al Sector Público y Extrapresupuestarios, para el año 2023”, aprobado a través de Resolución Exenta N°4027, de 23 de noviembre de 2022, de este Servicio Nacional y disponible en los documentos https://cdn.sence.gob.cl/sites/default/files/concursos-y-licitaciones/r.e.4027_23-11-2022_ins_e-learning.pdf

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1653	27-02-23 20:50	En el punto II. EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA específicamente la letra A) MODALIDAD PRESENCIAL, en donde se indica “El oferente deberá desarrollar en la plataforma de postulación la metodología para cada uno de sus módulos, sin embargo, será evaluada la metodología del módulo seleccionado por el SENCE”, ¿existe algún criterio para elegir ese modulo, es decir modulo técnico con mayor cantidad de horas o es discrecional por parte de Sence?	La elección del módulo será efectuada por SENCE, velando porque este sea representativo del PF o curso propio postulado por el oferente.
1654	27-02-23 20:52	En el punto 1.2.1.1. MODALIDAD DE INSTRUCCIÓN, en el ítem II Cursos en Modalidad E-Learning se indica que “Los cursos con modalidad E-Learning pueden contemplar un máximo de 50% de actividades sincrónicas”, sin embargo en cuanto a la EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA, en el punto B) MODALIDAD E-LEARNING, se indica El módulo seleccionado deberá contener actividades 100% asincrónicas ¿El modulo E-Learning seleccionado, debe ser 100% asincrónico o debe incluir actividades sincrónicas con un máximo de 50%?	La exigencia del 100% de actividades asincrónicas solo tiene efectos para la postulación y para el módulo que seleccione el oferente. Así, el módulo seleccionado deberá contener actividades 100% asincrónicas y será evaluado considerando la experiencia que obtendrá el usuario al desarrollar el módulo, a través de la visualización del método de enseñanza-aprendizaje. Respecto de la ejecución del curso, se debe cumplir con el estándar señalado del máximo 50% de actividades sincrónicas.
1655	27-02-23 21:21	El plan formativo PF0943 SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA no se encuentra disponible en el catálogo, favor aclarar si se debe considerar el PF1184.	El plan formativo PF0943 Servicio de Guardia de Seguridad Privada no se encuentra vigente, fue reemplazado por el PF1184 Servicio de Guardia de Seguridad, el cual tiene la misma cantidad de horas. El cambio se encuentra realizado en la plataforma.
1656	28-02-23 11:11	El conteo de caracteres de la plataforma, no coincide con el que indica WORD ni con otros sistemas de conteo. Cómo podemos saber si estamos cumpliendo con los caracteres que indica la plataforma?	La cantidad de caracteres de la plataforma es correcta, se debe tener en consideración que al copiar y pegar sobre la plataforma, los textos pueden tener saltos de página, espacios, etc., lo cual puede generar esa diferencia. Al momento de ingresar textos, se puede validar en el siguiente paso que el texto ingresado se encuentre completo o descargar el PDF asociado para validar que la información se encuentre ingresada correctamente.
1657	28-02-23 11:12	Pueden incluir en la plataforma de postulación, un conteo de caracteres , que nos permita tener seguridad de que la información que se ingresó es suficiente?	Se considerará para los próximos llamados.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1659	28-02-23 18:20	¿Cuál es la fecha de cierre de la licitación? ya que en la plataforma de postulación se menciona el 27/03, pero en la web de Sence el 23/03	La fecha de cierre de presentación de ofertas es el 27 de marzo de 2023, la que se encuentra detallada tanto en el sistema de postulación, como en la página web de SENCE.
1661	01-03-23 16:56	Estamos postulando con un plan formativo del anexo 1. Al ingresar a la plataforma cuando llegas al ítem metodología, equipos y perfil de facilitador, el sistema no admite ingresar datos del facilitador, se debe obviar o esta con problemas el sistema?	La elección del perfil del facilitador está asociado a postulaciones presenciales o blended (en este caso se considera para el o los módulos presenciales que posea el curso blended). Esto en función de lo indicado en el punto 1.2.1.1. de las bases administrativas del concurso.
1662	01-03-23 17:16	Hola, quisiera hacer una consulta con respecto a la parte metodológica, en la parte donde hay que subir un archivo con los materiales, herramientas e insumos, se debe cuantificar o solo enumerar todos los insumos y herramientas a utilizar para el curso?	La Metodología deberá detallar como se utilizará durante las actividades los materiales, herramientas e insumos necesarios para el desarrollo del módulo, así como indicar una cantidad individual o proporcional de acuerdo con lo indicado en el plan formativo.
1663	01-03-23 18:43	Para el desarrollo de cursos elearning.¿en el LMS se debe mencionar los aprendizajes esperados de todos los módulos o solo el del módulo que se desarrolla completo?	En función de lo indicado en el punto 3.3.2 de las bases administrativas, 3.3.2. ADMISIBILIDAD POR OFERTA – CURSO - COMUNA, para la Modalidad E-Learning y Blended, lo requerido está en función del módulo a desarrollar en la plataforma LMS (propia o aula digital).
1664	01-03-23 23:51	¿Podrían ampliar la cantidad de caracteres que soporta la plataforma en la redacción de la metodología?, ya que en los módulos que contienen muchos aprendizajes esperados la cantidad de 10.000 es muy poco y es complejo tratar de ajustar el texto, considerando todos los criterios de evaluación requeridos por Sence.	La cantidad de caracteres para este apartado posee un máximo de 10.000 caracteres, lo que se ha estimado suficiente para desarrollar la Metodología.
1665	02-03-23 09:32	Estoy ingresando una propuesta 1a pero al ingresar los módulos, me indica lo siguiente "N° de módulos seleccionados a desarrollar (5) está fuera del rango permitido (1-1), por lo que no me permite continuar con la propuesta.	Para las postulaciones e-learning, en la etapa de postulación donde se agregan los módulos, se debe definir el módulo que será desarrollado en la plataforma propia o SENCE. El mensaje que entrega el sistema se debe a que se han seleccionado los 5 módulos a desarrollar y debe ser solo uno,

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>en función de lo indicado en las bases y en las instrucciones de dicha etapa.</p>
1666	03-03-23 09:54	<p>Estimados,</p> <p>Buenos días, como OTEC queremos realizar la propuesta en base a un plan formativo SENCE PF1257 Operación Grúa Horquilla en las bases no se indica que tiene como requisito una Licencia habilitante, pero al revisar el plan formativo se indica que requiere instrumento habilitante LICENCIA CLASE D.</p> <p>En este caso que hacemos en caso de adjudicar debemos incluir la Licencia Habilitante o no es necesario, ya que en la bases en la parte de planes formativo Sence no indica ese requisito.</p> <p>Quedo atenta Gracias</p>	<p>En este caso se debe regir según lo señalado en el plan formativo. De todas formas, como se señala en el punto 3. "Presentación de Ofertas", de las bases administrativas, el SENCE se reserva el derecho de incorporar la obtención del instrumento habilitante al momento de la firma de convenio.</p>
1678	06-03-23 10:53	<p>En la parrilla de cursos Anexo 1-A catalogo sence aparece el código de módulo MA01593 nombre "USO BÁSICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: EXCEL,WORD, OUTLOOK"</p> <p>Este nombre de módulo al ingresarlo aparece con el nombre de el plan formativo PF0598 que corresponde a un curso de "ACTIVIDADES AUXILIARES DE CONTABILIDAD GENERAL Y TRIBUTARIA".</p> <p>¿ Debemos desarrollar el módulo MA01593 "USO BÁSICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: EXCEL,WORD, OUTLOOK" como curso o el plan PF0598?</p>	<p>Se debe desarrollar el módulo MA01593 "USO BÁSICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: EXCEL, WORD, OUTLOOK", según requerimiento señalado en el anexo 1-A.</p>

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1679	06-03-23 11:25	Para el curso de contabilidad financiera PF0991 de catalogo sence Anexo 1-A al entrar a la plataforma para postular el curso en la sección información de propuesta tipo de salida ¿Por que no me da la opción de independiente para este curso en particular?	El Programa contempla la fase de intermediación laboral, por lo que todos los cursos de este llamado son con salida dependiente.
1681	06-03-23 11:30	Si un plan formativo tiene dos módulos y yo elijo desarrollar el primero para la evaluación, el cual tiene 3 aprendizajes ¿Sólo debería desarrollar dos de los tres aprendizajes y tener esos contenidos en el aula digital? Y si el módulo 2 tiene 4 aprendizajes y éste no fue el módulo elegido para ser evaluado, ¿Se desarrollan de igual forma 2 aprendizajes o se deben desarrollar los 4?	Según lo indicado en el punto 3.4.3, ii., letra B) de las bases administrativas "Para formular su propuesta, en esta modalidad (e-learning), el oferente podrá seleccionar cualquier módulo técnico del Plan Formativo y deberá utilizar al menos dos aprendizajes esperados del mismo".
1682	06-03-23 11:31	En la modalidad presencial se pide desarrollar todos los módulos y todos los aprendizajes, ¿Qué se hace cuando un módulo tiene 8 aprendizajes y tenemos sólo 10.000 palabras para desarrollar la metodología?.	La propuesta se debe ajustar a los caracteres señalados en la plataforma.
1685	06-03-23 11:57	Los beneficiarios para cumplir con los requisitos de curso de guardia de seguridad, deben presentar certificado medico, y certificado psicológicos, ante el Otec. ¿De donde obtendrán los recursos para la atención medica y psicológica los beneficiarios siendo que son personas cesantes? ¿En caso de que estas atenciones las pueda agendar el otec, con profesionales asociados a la institución, que tengan menor costo, esta documentación que determina la selección del postulante, se puede asociar al cobro de la licencia habilitante, o derechamente la debe costear el beneficiario?	Los certificados médicos y psicológicos, son solicitados por el empleador al momento de contratar, no se requieren al momento de la inscripción en el curso.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1687	06-03-23 12:19	<p>Para el plan formativo Guardia de seguridad, se indica que la licencia habilitante es el certificado de aprobación otorgado por carabineros y credencial tramitada. Al respecto como lo establece la ley hay 2 tipos de credenciales. Credencial Dependiente y credencial independiente. La dependiente la tramita el empleador y la independiente el guardia de forma particular, para trabajar como independiente, eventualmente. Como el plan formativo es dependiente, se hace imposible a los Otec tramitar esa credencial, por lo tanto la licencia habilitante que podemos tramitar es solo el certificado de aprobación otorgado por Carabineros. Favor eliminar de la descripción del curso que la licencia habilitante a tramitar es la credencial.</p>	<p>En el caso de los cursos con certificación o licencia habilitante, el ejecutor debe regirse según la normativa de la entidad que otorga la certificación. En este caso nuestros cursos son con salida dependiente por lo que según la normativa de Carabineros la gestión de la credencial corresponde al empleador y la entidad capacitadora debe gestionar el certificado de aprobación. Respecto a lo señalado en el plan formativo, esto hace alusión al instrumento habilitante que requiere el participante para ejercer el oficio.</p>
1692	06-03-23 16:18	<p>¿Cuándo se estima que se deberían estar ejecutando estos cursos?</p>	<p>Numeral 2.5 de las bases "Las consultas deberán indicar expresamente el punto pertinente de las bases u otra normativa a que hace referencia la consulta y/o aclaración. El SENCE no responderá aquello que constituya una solicitud distinta de una consulta y/o aclaración."</p>

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1693	06-03-23 16:46	<ul style="list-style-type: none"> - Cual es el valor que cancelará Sence por la realización de la fase a ASL - Todos los cursos contemplan ASL y fase de Inserción Laboral (Donde encontramos ese detalle por curso) - Existe Multa o descuento por la falta de colocación laboral? - Los Cursos presenciales requieren llevar el registro de asistencia mediante LCE? - ¿Quién derivará a los beneficiarios? o el Otec debe buscar a los alumnos en base al registro de FCS. 	<p>Para la versión 2023 del Programa, así como en sus llamados 2020 y 2021, el valor hora alumno incorpora todos los costos asociados a la realización del componente de apoyo sociolaboral o colocación laboral. De esta manera, no existe un valor a pagar sólo por este concepto. Adicionalmente, el ASL y la Fase de Inserción Laboral son comunes a todos los cursos de esta línea, siendo el primero de ellos obligatorio en su ejecución, y el segundo está asociado al pago de un incentivo por colocación. Por tanto, un cambio respecto de la versión 2021 es que no existen descuentos asociados a los resultados de la Fase de Inserción Laboral, vale decir, si no existen alumnos colocados de manera verificable, no existirá un pago, pero tampoco existirá un descuento al ejecutor.</p> <p>Respecto del registro de asistencia, según se establece, esta será llevada por medio de libro de clases manual de manera obligatoria, y si corresponde se informará con el debido tiempo la aplicación de otros medios como el LCE. Los participantes serán aquellas personas beneficiarias del FCS, de esta manera, si bien existirá difusión propia, serán los OTEC los encargados de difundir el programa y gestionar la matrícula de los interesados.</p>
1694	06-03-23 16:53	¿Que pasa si no se completan los cupos máximos asignados a los cursos de capacitación?	Respecto de la ejecución de los cupos seleccionados, el flujo establecido más bien está enfocado en la obtención de mínimos, es decir, existe un mínimo de 10 personas para iniciar una sección, pudiendo incluso disminuir este número si la Dirección Regional así lo autoriza. En ese sentido, si un ejecutor ejecuta menos cupos que los seleccionados no tiene sanción alguna, pues existe un máximo a ejecutar por región. Ahora bien, si teniendo el mínimo de matriculados para iniciar el curso no lo hace, corresponderá derivar a Fiscalización por incumplimiento.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1695	06-03-23 16:55	¿En caso de lograr la inserción laboral de alguno de los alumnos existe un incentivo económico para el OTEC?	Sí, se considera un incentivo de \$200.000 por cada alumno insertado laboralmente, y un monto adicional de \$50.000 si la persona colocada corresponde a alguna de las poblaciones prioritarias, es decir: mujeres, personas en situación de discapacidad o adultos mayores.
1696	06-03-23 16:58	LOS INSTRUCTORES DEBEN ESTAR INSCRITOS Y APROBADOS EN REUF?	De acuerdo a la Resolución Exenta N°4315 que aprueba el Manual de Procesos Transversales para el año 2023, documento que forma parte integrante de las bases del presente llamado, los Facilitadores deben registrarse en el REUF, salvo lo señalado en el punto 1.1 del mismo documento "Registro manual de facilitadores y de tutores académicos en situaciones que no exista su habilitación en REUF", que establece "situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que puedan producirse en relación con el registro de facilitadores/tutores académicos en REUF, serán calificadas exclusivamente por la Dirección Regional, en atención a las razones y documentación de respaldo que al respecto entregue el ejecutor. Esta situación también aplica cuando el sistema no esté operativo."
1697	06-03-23 17:49	Los Datos Registrados en SENCE difieren de la realidad en relación a los alumnos Desertores, los cuales están incluyendo los alumnos "Reemplazados", incluso los que nunca han ingresado a nuestros cursos, solo inscritos. (por ejemplo en un curso de 15 participantes, tenemos 15 aprobados y 2 Desertores en Información extraída de SIC). nos pueden indicar alguna recomendación. Gracias	Según indican las bases en el punto 3.4.2, ii., el nivel de deserción se mide teniendo presente: "Se considerarán como desertores o desertores injustificados aquellos que registren al menos un día de asistencia en los cursos de los Programas SENCE y en el Programa Becas Laborales y que no puedan ser determinados como desertores justificados. Por el contrario, no se considerarán en este cálculo a los participantes registrados como reemplazados ni a los que hubieren concluido el curso como desertores justificados o que hubieren sido expulsados." En caso de requerir revisión de los datos debe informarse a través de la propia plataforma de postulación de ofertas.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1698	06-03-23 18:43	<p>Por favor confirmar si los cursos e-learning que están definidos para cada comuna deberán ser impartidos exclusivamente para participantes que registren domicilio en dichas comunas, o podrán incluir a personas que cumplan que vivan en la región, o bien que trabajen o tengan algún contacto en dicha comuna.</p>	<p>Numeral 2.8 de las Bases Técnicas "Postulación de Participantes" establece: "Adicionalmente, los postulantes, independiente de la modalidad instruccional, podrán optar a cursos cuya oferta disponible no sea de la región de residencia del interesado. Sin perjuicio de lo anterior, al momento de la matrícula será obligación del ejecutor informar respecto de los componentes y exigencias del programa que puedan implicar algún desplazamiento, a saber: Fase Lectiva, Gestión de Apoyo Socio Laboral e Inserción Laboral. Por lo tanto, al momento de la matrícula el postulante además de aceptar las condiciones del programa y curso acepta la posibilidad de que deba movilizarse o eventualmente trasladarse a otra región por motivo de la inserción laboral antes mencionada".</p>
1699	06-03-23 18:44	<p>Por favor confirmar si será requisito que la Otec que imparta los cursos que están definidos para una cierta comuna, tenga una dirección física en dicha comuna, o no. En caso que sí, cuáles serán las condiciones para acreditarla o qué requisitos tendrá que cumplir.</p>	<p>Según se indica en el punto 3. "Oficina de Contacto o de atención al público", de la Resolución Exenta N° 4315 del Manual de Procesos Transversales 2023: "Si el oferente seleccionado no cuenta con oficina administrativa acreditada en la región en la cual solicitó su inscripción, en los términos dispuestos en el N°3 del artículo 21 de la Ley N°19.518 deberá, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la creación de la primera sección o curso, disponer de una oficina de contacto o plataforma de atención de público en la comuna en que implementará su oferta o en alguna comuna de la provincia, en caso que tenga selección de ofertas en más de una comuna. En caso contrario, la Dirección Regional no autorizará los profesionales de ASL, hasta dar cumplimiento a esta exigencia. El ejecutor debe informar a la Dirección Regional de SENCE el horario y días de atención de la oficina de contacto".</p>

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1700	06-03-23 18:45	Por favor confirmar cuáles son los plazos máximos de inicio para los cursos.	En consideración de lo indicado en el punto 2.1 "Plazos generales establecidos para el proceso de ejecución" de las presentes Bases Técnicas, el inicio de los cursos, independiente de su modalidad de ejecución, será hasta 21 días corridos, contados desde el cumplimiento del plazo máximo para matricular mínimo de participantes, salvo previa autorización de la Dirección Regional. El cumplimiento del plazo máximo no impide que el Ejecutor pueda iniciar el curso antes.
1701	06-03-23 18:46	Favor indicar cual será el porcentaje de colocación que exige el programa.	Para la versión 2023 del Programa no exige un porcentaje de colocación o inserción laboral, toda vez que este componente fue rediseñado transformándose en un incentivo.
1702	06-03-23 18:47	Buenas tardes, agradeceremos que nos indiquen cual es el perfil de entrada de los participantes del programa.	Las personas que deseen acceder a los cursos que resulten seleccionados para este programa, deberán ser beneficiarios activos del Fondo de Cesantía Solidario. Adicionalmente, existen requisitos de ingreso a los planes formativos, los cuales están especificados en cada uno y disponibles en el Catálogo de Planes Formativos https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catálogo.aspx
1703	06-03-23 18:58	El componente de Apoyo Socio Laboral debe aplicarse obligatoriamente para todos los cursos, independiente de la cantidad de horas que este tenga?	Sí, de acuerdo al punto 7.5 "Apoyo Sociolaboral" de las Bases Técnicas, durante la ejecución del programa, los ejecutores deberán implementar el Apoyo Socio Laboral (ASL) para la totalidad de sus participantes, considerando el "Instructivo del Componente de Apoyo Socio Laboral para Acompañamiento del proceso de Capacitación del Departamento de Capacitación a Personas, año 2023", aprobado mediante Resolución Exenta N°4072, de 25 de noviembre de 2022, de este Servicio Nacional.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1704	06-03-23 19:00	Para los cursos de guardias de seguridad, hay cursos de 25 alumnos y otros de 50. Si queremos postular a cursos de distintas comunas que teniendo el mismo plan formativo pero difieren en el número de participantes, es posible ingresarlos simultáneamente o debe realizarse una postulación para los cursos con 25 participantes y otra para los que tienen 50 participantes?	Al momento de realizar una oferta con un PF o curso propio que se encuentra en más de una región y comuna, el paso final de la postulación es agregar todas las regiones y comunas que se desea postular, con los participantes asociados por región comuna.
1705	06-03-23 19:00	Al termino de la fase lectiva se cancela el 100% del valor de capacitación por alumno aprobado?	Sí, así es. El valor alumno capacitación de un alumno aprobado (según las reglas de cada modalidad de ejecución) corresponde al 100% de dicho concepto.
1706	06-03-23 19:23	Los Datos Registrados en SENCE difieren de la realidad en relación a los alumnos Desertores, los cuales están incluyendo los alumnos "Reemplazados", incluso los que nunca han ingresado a nuestros cursos, solo inscritos. (por ejemplo en un curso de 15 participantes, tenemos 15 aprobados y 2 Desertores en Información extraída de SIC). nos pueden indicar alguna recomendación. Gracias	Según indican las bases en el punto 3.4.2, ii., el nivel de deserción se mide teniendo presente: "Se considerarán como desertores o desertores injustificados aquellos que registren al menos un día de asistencia en los cursos de los Programas SENCE y en el Programa Becas Laborales y que no puedan ser determinados como desertores justificados. Por el contrario, no se considerarán en este cálculo a los participantes registrados como reemplazados ni a los que hubieren concluido el curso como desertores justificados o que hubieren sido expulsados." En caso de requerir revisión de los datos debe informarse a través de la propia plataforma de postulación de ofertas.
1707	06-03-23 20:08	¿ Para las propuestas de los cursos E-Learning SOLO se deberá presentar los contenidos de un Módulo ? a elección del Otec ? ¿ el de mayor cantidad de horas? o se deberemos exponer las actividades de todos los módulos del curso ? Y con respecto a la Metodología, se deberá desarrollar solo del módulo seleccionado o presentamos para todos los modulos ,? ya que en la plataforma de postulación entrega espacio para todos. Deberemos seleccionar en su paso previo solo el modulo elegido	Según lo indicado en el punto 3.4.3, ii., letra B) de las Bases Administrativas: "Para formular su propuesta, en esta modalidad (e-learning), el oferente podrá seleccionar cualquier módulo técnico del Plan Formativo y deberá utilizar al menos dos aprendizajes esperados del mismo": Con respecto a la metodología, se refiere al módulo seleccionado a desarrollar en la plataforma propia o en el Aula digital SENCE.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1708	06-03-23 22:00	Cuando se está ingresando la postulación en la plataforma en el ítem de ingreso de metodología, equipos y perfil de facilitador, el sistema no permite ingresar datos del facilitador, se debe obviar o esta con problemas el sistema.	La elección del perfil del facilitador está asociado a postulaciones presenciales o blended (en este caso se considera para el o los módulos presenciales que posea el curso blended). Esto en función de lo indicado en el punto 1.2.1.1. de las bases administrativas. Por lo anterior no es un error del sistema.
1709	06-03-23 22:02	Qué porcentaje de colocación de los participantes exige el programa,	Para la versión 2023 del Programa no será exigido un porcentaje de colocación o inserción laboral, toda vez que este componente fue rediseñado transformándose en un incentivo, por tanto, en caso de existir la colocación se pagarán \$200.000 por cada alumno colocado y un monto adicional de \$50.000 si la persona colocada corresponde a alguna de las poblaciones prioritarias, es decir: mujeres, personas en situación de discapacidad o adultos mayores.
1710	06-03-23 23:31	Con respecto al instrumento habilitante y/o referencial (TOEFL, TOEIC, EF SET, IELTS, TFI y los exámenes de inglés de Cambridge, entre otros.) es SENCE o la OTEC el encargado de buscar donde se toman estas evaluaciones? y es responsabilidad por parte de la OTEC ofrecerlas?	<p>En el punto 3. "Presentación de Ofertas" de las Bases Administrativas se establece: "En caso de que el curso propuesto requiera instrumento habilitante y que este corresponda a un Plan Formativo SENCE, la información se encuentra disponible en el Anexo N°1-A de cursos con Planes Formativos SENCE; mientras que en el caso de que el curso corresponda a uno del Anexo N°1-B, el SENCE se reserva el derecho de incorporar la obtención del instrumento habilitante al momento de la firma de convenio, por lo que en esta situación, el ejecutor deberá realizar las gestiones de examinación y obtención del instrumento con la institución que corresponda..</p> <p>Dicho esto, corresponde al ejecutor gestionar las examinaciones.</p>
1711	06-03-23 23:32	En que lugar se encuentra el catalogo SENCE?	Favor revisar el siguiente link: https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx